



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | REGIÓN |
|----------------|--|--------|
| 1201-11902-02 | COORDINADOR UNIVERSITARIO DE OBSERVATORIOS | XALAPA |

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110; 111 FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 80 FRACC. III INCISO F; DEL 187.1. AL 187.4. Y 336.
 ACUERDO DE LA RECTORA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 RATIFICADO EN CUG DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013.

OBJETIVO

Formular y coordinar los proyectos y las estrategias orientadas a la constitución de observatorios generales, temáticos, locales, metropolitanos, académicos y sociales ubicados en el Estado de Veracruz, que en su conjunto constituyen la Red Estatal de Observatorios de la Universidad Veracruzana. Además de promover y apoyar la operación de los observatorios, así como del resguardo y difusión de la información generada por los mismos.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTION

1. Integrar, en coordinación con los responsables de las entidades académicas correspondientes, los grupos de académicos y alumnos para la formulación y coordinación de los proyectos y las estrategias orientadas a la constitución de observatorios generales, temáticos, locales, metropolitanos, académicos y sociales ubicados en el Estado de Veracruz. *(Artículo 187.4. fracción I del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
 - a) la Red Estatal de Observatorios de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 187.4. fracción II del Estatuto General)*
 - b) la colaboración de las entidades académicas para el funcionamiento de los observatorios, para que coadyuven a la mejora de la pertinencia de los planes de estudio así como en el desarrollo regional y estatal. *(Artículo 187.4. fracción V del Estatuto General)*
3. Facilitar y llevar a cabo cursos, talleres, diplomados y promover experiencias educativas relacionadas con las actividades de análisis e interpretación de datos, de sistemas de información geográfica y, en general, de todos los temas relacionados con los observatorios. *(Artículo 187.4. fracción III del Estatuto General)*
4. Promover y distribuir el conocimiento a través de la creación y fortalecimiento de redes de colaboración hacia el interior y exterior de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 187.4. fracción IV del Estatuto General)*
5. Proponer a las instancias universitarias, la implementación, métodos y herramientas que contribuyan y coadyuven a evaluar la pertinencia y el impacto del quehacer universitario hacia la sociedad. *(Artículo 187.4. fracción VI del Estatuto General)*

6. Impulsar y gestionar proyectos y asistencia técnica con otros observatorios, dependencias públicas y organismos locales, nacionales e internacionales que compartan los objetos de la coordinación en materia de desarrollo. *(Artículo 187.4. fracción VII del Estatuto General)*
7. Participar en el Consejo Consultivo de la Coordinación Universitaria de Observatorios, ejerciendo las funciones de Secretario. *(Acuerdo de la Rectora del 29 de noviembre de 2013 ratificado en CUG del 16 de diciembre de 2013)*
8. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 187.4. fracción VIII y 336 fracción I del Estatuto General)*

Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales



| | | | |
|---|---|------------------------------|-----------------------|
|  Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos |  Dra. María Magdalena Hernández Alarcón Secretaria Académica | 15/DICIEMBRE/2017 | 15/DICIEMBRE/2017 |
| PROPONE | AUTORIZA | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR |